

RESOLUCIÓN No. 092 DE 2021**(15 DE MARZO)**

"Por la cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021"

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto Distrital 662 de 19 de noviembre de 2018,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., en sesión del 23 de octubre de 2020, conceptuó favorablemente sobre el anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal 2021, el cual quedó consignado en el Acuerdo 008 de 2020.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS), mediante Resolución No. 016 del 29 de octubre de 2020, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2021.

Que mediante Resolución No. 1122 de 2020 modificada por la Resolución No. 008 de 2021, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021.

Que mediante Resolución No. 023, 052 y 074 de 2021 expedidas por la Empresa Metro de Bogotá S.A., se modificó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021.

Que previa verificación al interior del Programa de Gastos de Inversión, el rubro 423011604507519 "Diseño, construcción y puesta en operación de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1, incluidas sus obras complementarias", no cuenta con recursos disponibles en la apropiación de la vigencia 2021 y que se requiere suscribir el Acuerdo Específico No. 2 de TAR cuyo objeto es: Acordar los términos y condiciones técnicas, jurídicas y financieras que regirán la ejecución de las obras e interventoría del traslado de las interferencias 9 y EAB-21 necesarias para despejar el corredor de la PLMB Tramo 1, por parte del IDU, a partir de los diseños ejecutados por esta entidad, por un valor de veintitrés mil doscientos treinta y seis millones seiscientos cinco mil ochocientos pesos m/cte. (\$23.236.605.800)

Formato GL-FR-012_V4

Página 1 de 4

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.coALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 092 DE 2021

"Por la cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021"

Que se requiere la suma de veintitrés mil doscientos treinta y seis millones seiscientos cinco mil ochocientos pesos m/cte. (\$23.236.605.800), para acreditar el rubro al interior del Programa de Gastos de Inversión 423011604507519 "Diseño, construcción y puesta en operación de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1, incluidas sus obras complementarias", con el fin de garantizar la apropiación necesaria para la suscripción del Acuerdo Específico No. 2 de TAR de la PLMB T1 en la vigencia 2021.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, se debe efectuar el traslado presupuestal al interior del Agregado de Gastos de Inversión por un valor de veintitrés mil doscientos treinta y seis millones seiscientos cinco mil ochocientos pesos m/cte. (\$23.236.605.800), con el fin de garantizar la apropiación suficiente para amparar la suscripción del Acuerdo Específico para el Traslado Anticipado de Redes de la PLMB T1 en la vigencia 2021.

Que el artículo 27 del Decreto Distrital 662 del 19 de noviembre de 2018, modificado por el artículo 66 del Decreto Distrital 777 del 19 de diciembre de 2019, señala que "(...) El Representante Legal de la Empresa podrá mediante Resolución, efectuar los traslados presupuestales que no modifiquen el valor total de las apropiaciones de Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación, Servicio de la Deuda e Inversión. (...)"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Efectuar una modificación presupuestal al interior del Agregado de Gastos de Inversión del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021, consistente en un traslado por valor de veintitrés mil doscientos treinta y seis millones seiscientos cinco mil ochocientos pesos m/cte. (\$23.236.605.800), conforme al siguiente detalle:

IMPUTACION	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CREDITOS
42	GASTOS	23.236.605.800	23.236.605.800
423	INVERSION	23.236.605.800	23.236.605.800
42301	INVERSION DIRECTA	0	23.236.605.800

Formato GL-FR-012_V4

Página 2 de 4

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.092 DE 2021

"Por la cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021"

IMPUTACION	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CREDITOS
4230116	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	0	23.236.605.800
423011604	HACER DE BOGOTÁ REGIÓN UN MODELO DE MOVILIDAD MULTIMODAL, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE	0	23.236.605.800
42301160450	RED DE METROS	0	23.236.605.800
423011604507501	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ TRAMO 1.	0	0
423011604507519	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ TRAMO 1, INCLUIDAS SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS.	0	23.236.605.800
423011604507520	DESARROLLO, IDENTIFICACIÓN, PLANEACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA FASE 2 DE LA PLMB.	0	0
423011605	CONSTRUIR BOGOTÁ REGIÓN CON GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y CIUDADANÍA CONSCIENTE	0	0
42301160556	GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA	0	0

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.092 DE 2021

"Por la cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021"

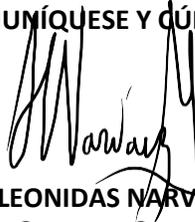
IMPUTACION	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CREDITOS
423011605567518	FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN NECESARIAS PARA AFIANZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO EN EL MARCO DEL MIPG QUE PERMITA INCREMENTAR EN 5 PUNTOS EL IDI	0	0
42304	CUENTAS POR PAGAR INVERSION	23.236.605.800	0

ARTÍCULO 2º: Comuníquese la presente resolución a la Gerencia Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 15 de marzo de 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LEONIDAS NARVAEZ
Gerente General

Proyectó: Fabián A. Gómez D. - Profesional Gerencia Administrativa y Financiera.
 Revisó: Andrea Pérez Cadavid - Profesional Oficina Asesora Jurídica.
 Aprobó: Omar Alfonso - Jefe Oficina Asesora Jurídica.
 Carlos Humberto Moreno Bermúdez - Gerente Administrativo y Financiero

Formato GL-FR-012_V4

Página 4 de 4

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
 Teléfono: +57 1 555 33 33
 www.metrodebogota.gov.co

